

## **Plataforma Escritorio Empresa permitirá recuperar dineros “olvidados” en la TGR**

*A partir del 21 de diciembre la plataforma Escritorioempresa.cl cuenta con un nuevo servicio gratuito que permitirá recuperar los dineros olvidados en la TGR. Se trata de la consulta de medios de pago fiscales caducados, donde las personas y empresas podrán informarse acerca de dineros que aún no han cobrado en la Tesorería y recuperarlos.*

Durante la actividad de presentación de la plataforma, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Jorge Rodríguez Grossi y el Tesorero General de la República, Hernán Frigolett, informaron que este año el monto de medios de pago caducados o dineros olvidados supera los \$ 22.800 millones y corresponden a más 21 mil empresas y más de 45 mil personas.

Una alta cifra que corresponde a los distintos medios de pago que utiliza el fisco a través de la Tesorería General de la República para realizar devoluciones de impuestos y pagos de beneficios a los ciudadanos, sean empresas o personas naturales.

De hecho, la TGR emite al año aproximadamente 300 mil cheques y 150 mil pagos por caja, de los cuales aproximadamente un 15% caduca porque no son cobrados a tiempo por sus destinatarios.

“Nosotros estamos felices de poder ser un medio para la devolución de dinero de la Tesorería General de la República. Es un gusto poder tener un nuevo servicio de la Tesorería en la plataforma Escritorio Empresa que busca ser una ventanilla única para las personas y las empresas”, aseguró el Titular de Economía.

Las autoridades explicaron que las microempresas son las que tienen mayor cantidad de medios de pago caducados superando los \$ 3.258 millones que corresponde a unas 19 mil empresas. Le siguen las pequeñas empresas con unos \$ 3.216 millones correspondientes a 3.498 empresas.

La emisión de cheques y pagos por caja tienen tiempos de vigencia: 60 días para cheques y 90 días para pago en efectivo. Éstos, al no ser cobrados por los destinatarios en plazo, caducan, lo que significa que para que el contribuyente o beneficiario pueda acceder a su devolución o pago debe realizar nuevamente un trámite en la Tesorería, en un plazo máximo de 5 años desde su fecha de emisión original.

El secretario de Estado destacó que progresivamente Escritorio Empresa ha ido incorporando beneficios, trámites y consultas para iniciar y operar un negocio, con el fin de simplificar, facilitar y abaratar los costos de los trámites.

“Las ventajas de Escritorio Empresa son fantásticas porque en vez de estar mandando gente a golpear ventanas a distintas municipalidades o instituciones públicas y gastando tiempo y dinero en eso se puede hacer a través de un computador o de un teléfono celular rápidamente. Es la manera de ir usando el tiempo para hacer cosas más útiles y entretenidas”, dijo Rodríguez.

### **Avanzar hacia la recuperación digital**

Por su parte, el Tesorero General, Hernán Frigolett valoró la incorporación de la consulta de medios de pago fiscales caducados en la plataforma Escritorio Empresa e instó a seguir trabajando en la materia.

“Esta es una primera etapa. En el futuro pretendemos que esto también permita ser un medio transaccional y vaya avanzando hacia la recuperación por la vía también digital y ojalá sea la plataforma Escritorio Empresa lo que nos permita tener eso”, sostuvo.

"La problemática principal es el desconocimiento de las personas de la existencia de un medio de pago caducado a su favor, por lo que los dineros se encuentran empozados en arcas fiscales a la espera de que sean reclamados", comentó el Tesorero General, Hernán Frigolett.

Con la consulta de medios de pagos fiscales caducados ya suman 52 trámites que se pueden realizar en 18 servicios distintos y 140 municipios del país, que incluye solicitud de patentes, permisos sanitarios, registro de marca y dominio web, consulta en el Conservador de Bienes Raíces, cambios en la sociedad de una empresa, además de solicitar cuenta bancaria y postular a numerosos beneficios.

### **¿Cómo consultar?**

Para realizar la consulta de medios de pagos fiscales se debe ingresar a [Escritorioempresa.cl](http://Escritorioempresa.cl) con la clave única del Registro Civil o la clave del Servicio de Impuestos Internos (SII), y la plataforma responderá automáticamente si existen dineros no cobrados a nombre del titular del RUT.

Si existen pagos pendientes, se desplegarán las instrucciones para realizar el cobro. La consulta no tiene costo, es en línea y la respuesta es inmediata.

Si una persona o empresa tiene un medio de pago caducado factible de cobrar, debe dirigirse a la Tesorería que corresponda de acuerdo a la dirección tributaria y solicitar el reemplazo del cheque caducado, mediante el Formulario Solicitud de Reemplazo de Cheque, con el cheque emitido.

Si es persona natural debe presentar su cédula de identidad y, en el caso de empresas, el RUT, escritura de constitución de la empresa, certificado de vigencia y poder, si no hace el trámite el representante legal. También se puede solicitar el reemplazo de un cheque extendido a un contribuyente o beneficiario fallecido y que se encuentra caducado.

Para ello se debe adjuntar la documentación y llenar el Formulario Solicitud de Reemplazo de Cheque, el cual se puede solicitar en cualquier oficina de las Tesorerías Regionales y Provinciales.

Fuente: Boletín Transtecnia